

CONSTANCIA. A despacho de la señora Juez la respuesta al Oficio No. 124 del 14/03/2024, otorgada por BANCOOMEVA. Sírvase Ordenar.

La Merced, Caldas, 21 de marzo de 2024.



ANA MARIA VILLEGAS GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: RIGOBERTO SALAZAR ARIAS
RADICADO: 17388408900120180007600
Interlocutorio No. 187

SE PONE EN CONOCIMIENTO del demandante, la respuesta al Oficio No. 124 del 14/03/2024, otorgada por BANCOOMEVA, la cual se visualiza en documento electrónico No. 10 del cuaderno de medidas del expediente digital.

NOTIFIQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR EL ESTADO No.039 DEL 22/03/2024

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd1a8ab22d20de4f507e0ec07a54f953da36812dec7cb82d879e2d241c01d3b4**

Documento generado en 21/03/2024 02:13:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>